



**Puerto
Vallarta**

**Secretaría
General**

Secretaría General
Pleno 0590/2026
Punto 10.5
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 05 de Junio de
2026

Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente Municipal

Méd. José Francisco Sánchez Peña

Síndico Municipal

Mtro. Hugo Alberto Robles Cibrián

Tesorero Municipal

Lic. Rosalba Alejandra Cornejo Cornejo

Directora de Promoción Económica y Turismo

P r e s e n t e.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 05 cinco de Junio del 2026 dos mil veintiséis, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto la aprobación de la suscripción de un convenio de colaboración para la vinculación y coordinación de acciones a celebrarse con Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso denominado Promotora del Financiamiento para el Desarrollo de Jalisco PROJAL, con una vigencia a partir de su suscripción y hasta el día 30 de Septiembre de 2027; Para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0583/2026

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52 y 55 fracción XIV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la suscripción de un convenio de colaboración para la vinculación y coordinación de acciones a celebrarse con Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso denominado Promotora del Financiamiento para el Desarrollo de Jalisco PROJAL, a fin de conjuntar esfuerzos para promover, acercar y facilitar el acceso a todos los Vallartenses a los productos y servicios de desarrollo empresarial que ofrece PROJAL, con una vigencia a partir de su suscripción y hasta el día 30 de Septiembre de 2027.

Autorizándose para su suscripción en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
Puerto Vallarta, Jalisco, a 05 de Junio de 2026

Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p. Expediente



**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 25 00 Ext. 1131 1227 | www.puertovallarta.gob.mx